



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

PRUEBA EXTRAPROCESAL No. 110014003031-2022-00214 00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la sociedad convocada ANCLAJE Y CONSTRUCCIONES S.A no justificó dentro del término legal, el motivo de su inasistencia a la audiencia de interrogatorio de parte que debía celebrarse el 02 de junio de 2022.

Así las cosas, y con fundamento en el artículo 205 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **2:30 PM del 10 de agosto de 2022**, para llevar a cabo audiencia de calificación de preguntas que fueron allegadas por el convocante y se contienen en archivo digital No. 004 de la encuadernación.

Por secretaría proceda al agendamiento en la herramienta tecnológica que corresponda.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEL BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **67** del **28 DE JULIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaría

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltrán

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267f22f74fd00c9175495b207d071cd5cfddd760ccb417e10540260a70894ae6**

Documento generado en 27/07/2022 11:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>